

La Plata, 22 de Julio de 2020

Sr. presidente de la
COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS
Dr. Arnaldo Medina
Presente

Ref.: Incorporación de R.N.P.A. como información obligatoria en el rótulo

EX-2020-32591529-APN-DLEIAER#ANMAT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de presidente de la Asociación Celíaca Argentina a efectos de comunicar nuestro apoyo al proyecto de resolución de referencia sobre la incorporación del Registro Nacional de Producto Alimenticio (R.N.P.A.) como información obligatoria en el rótulo.

La celiacía es una intolerancia permanente al gluten, proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno, cereales muy comunes en la dieta de los argentinos. Estas proteínas afectan directamente al intestino delgado, dificultando la absorción de los nutrientes de los alimentos, siendo éstos tan necesarios para el funcionamiento de nuestro organismo. En nuestro país, se estima que 1 de cada 100 argentinos es celíaco.

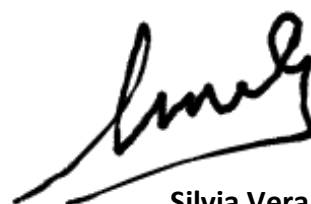
El único tratamiento es una dieta estricta y de por vida libre de gluten, sin T.A.C.C. (sin Trigo, Avena, Cebada y Centeno) por lo que la correcta elección de los alimentos resulta fundamental para gozar de una buena calidad de vida.

Teniendo en cuenta que el **Listado Integrado de Alimentos Libres de Gluten** elaborado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) se encuentra confeccionado a partir de la marca, nombre de fantasía, denominación de venta y R.N.P.A., este último dato nos permite identificar fehacientemente el producto en el mercado. Cabe mencionar que las denominaciones de venta muchas veces son similares, por lo que resulta necesario contar con información precisa para garantizar la correcta elección de los alimentos.

También, es necesario mencionar que para poder realizar una consulta al área de Vigilancia Alimentaria de la A.N.M.A.T. sobre productos con rótulos que generan algún tipo de duda, es necesario contar con el número de Registro Nacional de Producto Alimenticio para que las autoridades sanitarias puedan identificar rápidamente de qué producto se trata.

Celebramos la decisión de incorporar el RNPA como información obligatoria en el rótulo, decisión de vital importancia para todos los celíacos y compradores de alimentos libres de gluten de Argentina, que contribuirá a que continúen consumiendo productos que no generen riesgos para su salud.

Sin más saludo a usted con la mayor consideración,



Silvia Vera Tapia
Presidente
Asociación Celíaca Argentina